Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 13 DIC 2017

NOTA CUOC Nº 1351/17.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia a la Nota **DNCP/DNC Nº 33015/2017** remitida a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del proceso de publicación del resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA LA DGIC" – ID Nº 328851.**

Al respecto, en la citada misiva se manifestó:

- ***Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto 7.434/11, que indica en su Art. 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.***

En este marco, me permito señalar, que el Contrato ha sido suscrito antes de los 10 (diez) días establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la gran demanda en este tiempo de todos los componentes del sistema SIARE, cuyo volumen de trabajo va en aumento y para lo cual se requiere de un sistema de seguridad, como así también extendemos la justificación a fin de que la institución pueda contar lo antes posible con dicho sistema, a fin de salvaguardar los datos contenidos en la plataforma informática.

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ECON. FRANCISCO VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO, COORDINACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RESOL. DA N° 578/17

NOTA/DA/CUOC/JB